

DECRETO N° **5325**  
TEMUCO, **11 DIC. 2024**

**VISTOS:**

- Rentas Municipales
- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre
  - 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
  - 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza Municipal N°002 del 24 de diciembre de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 22 espacios de comercialización para vecinos de la Villa Recabarren, correspondientes a los fines de semana del mes de diciembre (6-7-8 / 13-14-15 / 20-21-22 y 27-28-29), en la Plaza ubicada en calle Francisco Pleitado esquina Los Pioneros, de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
- 3.- Que, el Departamento Desarrollo Económico se hace responsable que las expositoras cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el funcionamiento de un total de 22 espacios de comercialización para vecinos de la Villa Recabarren, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario; para que expongan y comercialicen sus productos en la Plaza Francisco Pleitado, esquina Los Pioneros, de la Comuna de Temuco, durante los fines de semana del mes de diciembre (6-7-8 / 13-14-15 / 20-21-22 y 27-28-29)

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	ABARZUA	CIFUENTES	MARIA ELENA		VENTA DE ROPA Y ZAPATOS RECICLADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
2	AMIRÁ	FONSECA	CLAUDIA CAROLINA		VENTA DE PLANTAS ORNAMENTALES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
3	PARDO	URIBE	JENNIFER ROMINA		VENTA DE GARAGE Y ROPA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
4	VIVEROS	VERA	LIBERTAD SONIA		ARTESANIA, TEJIDOS CROCHET PALILLOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
5	FLORES	CARTER	MARÍA TERESA		COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
6	FUENTES	SOLIS	MARÍA ANGÉLICA		ROPA USADA DE PRIMERA CALIDAD	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
7	ZAPATA	PALACIOS	OLGA DE LAS MERCEDES		VENTA DE GARAGE Y ROPA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
8	GARAY	CARO	MARIA ELISA		VENTA DE GARAGE Y ROPA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
9	JAQUE	OSSES	ELIZABETH DEL CARMEN		VENTA DE GARAGE Y ROPA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3

3031445.-

10	MARTÍNEZ	TORO	YENSY KARINA		PAPELERÍA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
11	PINILLA	TRUJILLO	SILVIA ANDREA		VENTA DE ROPA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
12	VARGAS	CHANQUEO	PAOLA MAKARENA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
13	RIVAS	HUENUL	SARA IVONNE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
14	SAAVEDRA	CASTILLO	MARCELA FERNANDA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
15	TORO	GUTIERREZ	SANDRA LORENA		PAPELERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
16	SILVA	GALLARDO	LURI ELIANA		BAZAR- HUEVOS Y MIEL	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
17	PEÑA	CONCHA	NATALIA GISELA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
18	URRUTIA	GACITUA	RUTH ELIZABETH		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13 BIS 3
19	JOFRE	SANDOVAL	ROBERTO EUGENIO		VENTA DE GARAGE Y ROPA	SIN MOROSIDAD
20	LOPEZ	LAGOS	MAURO JAVIER		VENTA DE GARAJE , ROPA Y JUGUETES	SIN MOROSIDAD
21	VASQUEZ	GARAY	JORGE ARTURO		BAZAR	SIN MOROSIDAD
22	PINCHEIRA	MULATO	IVAN ENRIQUE		CONTROL SIGNOS VITALES	SIN MOROSIDAD

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina del 1 al 18 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Déjese establecido que la persona individualizada en nómina que se enviará a Rentas, el N°19 al 22 deberán pagar la suma de 0,15 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su coordinador Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO MEIRA ABURTO  
ALCALDE



JUAN FERRERA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mgo  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Dpto. Desarrollo Económico
- Oficina de Partes.

